

se componen la referida segunda partida. = siendo
indispensable el afianzamiento a la seguridad del pro-
ducto de la limosna de las expresadas Bulas e indulto

señalan por especiales hipotecas, dho Muro. las siguientes

Una Casa demorada, situada en la Población

de esta Ciudad, ala Parroquial y Barrio de

S. S. Cristobal, Calle que nombran de Fello,

que linda por la parte de arriba con calle

publica, por la de abaxo con Antonio Sanz

Conca, y por la espalda con la Calle q. nomi-

bran de Coaxentoe, la que compró por su

otorgada acañ Juan. Naharro Teloriano

en n.º de este número, y es lino de toda carga,

que bate once mil reales vellon. = 11000

Y un albari compuesto de quaxenta y siete

matas, situado en el partido de la senda

del Maxmo, Huexita de esta expresada

Ciudad, Negro de tencia, que linda por des-

bante y Poniente D. Joaquina de Crea, por

Mediodia, heredera de D. Agustín Gu-

lermo de Ferrada, y por el Norte la

referida Senda, del mencionado partido,

